ANEXO III

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL AREA DE EUSKERA

El ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso para el apoyo continuo al fomento del conocimiento y uso del euskera, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los destinatarios del Anexo III se puede dividir en tres líneas fundamentales:

1.- Subvención a particulares para aprendizaje del euskera

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayuda económica a los empadronados-as que la solicitan y cumplen los requisitos de la convocatoria anual por haber realizado cursos de euskaldunización. La ayuda es del 75% del coste de la matrícula, y se suelen descontar otras ayudas que se hayan percibido por parte de otras entidades como HABE, etc., con el fin de que no exista sobrefinanciación.

2.- Subvención a entidades organizadoras de fiestas a favor del euskera

Se otorga mediante convenio una ayuda económica anua a las entidades organizadoras de las fiestas anuales a favor del euskera, Nafarroa Oinez, Herri Urrats y Araba Euskaraz, que se organizan respectivamente en Nafarroa, Iparralde y Araba, por entender que son las zonas del euskera donde hay una mayor necesidad de recursos para el fomento de dicha lengua. Se les otorga una subvención para ayudarles a paliar parte de los gastos organizativos de dichos eventos.

En el año 2017 se habilita también una aplicación para conceder ayuda económica para la organización por AEK de la KORRIKA 2017, actividad que recorre toda Euskal Herria para la promoción del uso del euskera. Pasará por este municipio. No obstante, como se celebra cada dos años, en el presupuesto de 2018 no se contemplará la mencionada partida.

3.- Subvención a asociaciones que trabajan para el fomento del euskera

En este apartado el Ayto. otorga mediante convenio de colaboración una subvención a:

- La asociación de euskera del municipio (Hogeitalau Euskara Elkartea) para el desarrollo de su programa anual de fomento en el municipio, asi como para sus gastos de funcionamiento anuales. La subvención anual no puede ser superior a 6.000,00 €, y se establece según el programa anual que presenta la asociación con la previsión de gastos e ingreso anuales, donde debe figurar la previsión de subvención de la DFA, entidad a la que también se solicita subvención para el programa anual de actividades.
- La asociación Info-Aiaraldea Kultura eta Komunikazioa (medio de comunicación en euskera de la comarca de Aiaraldea), para el desarrollo y difusión de su labor comunicativa anual en la comarca, al objeto de promocionar los medios de comunicación locales en euskera. La subvención consiste en la aportación de 0,60 € por habitante y año, y se calcula anualmente según los datos de población del EUSTAT y la aplicación del IPC de la CAE
- La Asociación Aiaraldeko Euskara Kontseilua para el desarrollo de actividades culturales y sociales en euskera en la comarca.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Ν°	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2017	PARTIDA
			00110201011	2017	

	EUSKERA			
1 SUBVENCIONES EUSKERA A FAMILIAS	VARIOS	Subvención	5.901,20€	335.480003
2 SUBV. PARA EL NAFARROA OINEZ	NAFARROA OINEZ	Convenio	300,00 €	335.481017
3 SUBV. PARA EL HERRI URRATS	HERRI URRATS	Convenio	300,00 €	335.481018
4 SUBV, PARA EL ARABA EUSKARAZ	ARABA EUSKARAZ	Convenio	300,00 €	335.481019
5 SUBV. 24 ELKARTEA PARA ACTIVIDAD ANUAL	24 ELKARTEA	Convenio	4.600,00 €	335.481026
SUBV. INFO-AIARALDEA KULTURA ETA				
6 KOMUNIKAZIOA	INFO-AIARALDEA	Convenio	1.750,00 €	335.481027

7	SUBV. AIARALDEKO EUSKARA KONTSEILUA	EUSKARA KONTSEILUA	Convenio	396,32 €	335.481021
8	SUBV AEK ORGANIZACION KORRIKA 2017	AEK	Subvención	600,00€	335.481.030

.NOTA.- Las previsiones de crédito concretas de estas partidas para el año 2018 no se han acordado todavía, dependerán de la ejecución del presupuesto de 2017 y de las disponibilidades de ingresos que se presupuesten para 2018.